



Exp. 21-08-46848

*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

Córdoba, **24 JUN 2008**

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Ab. Héctor Mario Silvestro al cargo de Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario disponer los mecanismos tendientes a la normalización de la mencionada institución;

Lo dispuesto en la Ordenanza 12/85 (T.O.);

El acuerdo prestado por el H. Consejo Superior en la sesión de fecha 17 de junio de 2008;

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:**- Aceptar la renuncia presentada por el Ab. Héctor Mario Silvestro al cargo de Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba a partir del 1º de julio de 2008.

**ARTÍCULO 2º:**- Agradecer los importantes servicios prestados a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba por el Ab. Héctor Mario Silvestro.

**ARTÍCULO 3º:**- Designar al Ab. Mario Carrer como Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de julio de 2008 y por el término reglamentario.

**ARTÍCULO 4º:**- Conceder licencia sin goce haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Ab. Mario Carrer en su cargo Categoría 2 -Agrupamiento Técnico Profesional (Cod. 3662/4A), a partir del 1º de julio de 2008 y mientras dure su designación como Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con cargo al Artículo 105 del Decreto 366/06.



Exp. 21-08-46848

*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*

*República Argentina*

**ARTÍCULO 5º.-** Disponer la constitución de una comisión ad hoc integrada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Mgter. Ana Karl de Vega y un representante a ser propuesto por las Asociaciones de Jubilados de la UNC a fin de que colabore con el Presidente de la institución en la revisión de los estatutos y reglamentaciones vigentes y proponga, en un plazo de 120 días, los mecanismos para concretar la normalización de la institución.

**ARTÍCULO 6º.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección General de Personal.

/mae.

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1468**

COR III

III DOBA, 23 de julio de 2008. -

Por resolución rectoral n° 1672/08, se hace lugar a lo solicitado por las Asociaciones de jubilados y pensionados y de los profesionales decenales jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y se designa al Ing. Romualdo Figueroa, como representante en la comisión ad hoc de lo prescrito.

  
EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA

Córdoba, 12 de setiembre de 2008.-

Por R.R. n° 2607, se amplía la presente.-

  
EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA